Municipalidad
Monte Patria
Alcaldia

MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 10.815.-

MONTE PATRIA, 10 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, comisiones de servicios al Sr. Camilo Ossandon Espinoza, Rut.; [redacted]-2, Alcalde, grado 5, de acuerdo al siguiente detalle:

- 10 y 11 de Julio de 2018 (01 viatico al 100% y 01 viatico al 40%): reunión con Sr. Manuel Romo, Club de La República (masón) y reunión en la Embajada de Haití, Santiago.

2.- GIRESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

- 01 viáticos al 40% $ 31.448.-
- 01 viáticos al 100% $ 78.621.-

Total Anticipo $110.069.-

3.- IMPUTESE, el gasto de $110.069.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.001 "Alcaldia, comisiones de servicios en el país", área de gestión 1.1.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/RLC/dcc.-
Distribución:
RRHH
Dirección de Administracion y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia